PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia N°..287-2015-P/IPD

Lima, 30 de.....Junio.....del.....2015.....

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 77° de la Constitución Política;

Que, los literales c) y d) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, autorizan a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad financiera de los recursos provenientes de los Saldos de Balance, así como los diferenciales de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 117-UFIN/OGA-IPD-2015, el Jefe de Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración del IPD, comunica que el saldo de balance al cierre del año 2014 es de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 37 607 364.86) por toda fuente de financiamiento, de los cuales TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 37 538 447.75) corresponden a la fuente Recursos Directamente Recaudados, SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 46/100 NUEVOS SOLES (S/. 68 478,46) a la fuente Donaciones y Transferencias y CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 65/100 NUEVOS SOLES (S/. 438,65) a Recursos Determinados;

Que, mediante el Informe N° 084-2015-OPP/IPD, la Oficina de Presupuesto y Planificación informa del requerimiento de demanda adicional efectuado por las diferentes Direcciones y Unidades Orgánicas del IPD para cubrir gastos debidamente priorizados que comprende el pago de conceptos a los deportistas calificados y de alta competencia, el pago de subvenciones a las diversas Federaciones, incluido el COP; el levantamiento de las observaciones del INDECI a los Complejos deportivos, el mantenimiento y reparación de éstos, así como la implementación de cámaras de video vigilancia y; cubrir el pago de profesionales en el apoyo al Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión. Adicionalmente, se requiere asignar mayores recursos presupuestales para atender el pago a beneficiarios del Listado I de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada determinadas por el Comité; así mismo se requiere cubrir el desarrollo de los Juegos Binacionales 2015 en el cual Perú será sede y la operatividad de las unidades administrativas de la Oficina General de Administración; recomendando que para su financiamiento se incorpore al Presupuesto Institucional 2015, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la suma de S/. 14 095 871,00 (Catorce Millones Noventa y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), correspondientes a los Fondos de Casinos e Ingresos Propios, de acuerdo a lo detallado en el Informe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, proveniente del Saldo de Balance del año 2014;

PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia Nº..287-2015-P/IPD

Lima, 30.. de.....Junio.....del.....2015.....

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y contando con la conformidad de la Oficina de Presupuesto y Planificación y las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica así como de la Oficina General de Administración :

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2015 del Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte, provenientes de los Saldos de Balance del año 2014, hasta por la suma de S/. 14 095 871,00 (Catorce Millones Noventa y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento: 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		***MONTO*** *(En Nuevos Soles)*
SECCION PRIMERA		***GOBIERNO CENTRAL***
PLIEGO	***342***	***INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE***
UNIDAD EJECUTORA	***001***	***INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE***

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	*Ingresos Presupuestarios*	
1.9.1.1	*Saldos de Balance*	
1.9.1.1.1.1	*Saldos de Balance*	*S/. 14 095 871,00*
	TOTAL INGRESOS	***S/. 14 095 871,00***

EGRESOS		***MONTO*** *(En Nuevos Soles)*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		***RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS***
SECCION PRIMERA		***GOBIERNO CENTRAL***
PLIEGO	***342***	***INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE***
UNIDAD EJECUTORA	***001***	***INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE***

Resolución de Presidencia Nº..287-2015-P/IPD

Lima, .30. de.....Junio.....del....2015.....

CATEG. PRESUPUESTAL	*9001*	*ACCIONES CENTRALES*
PRODUCTO	*3999999*	*SIN PRODUCTO*
ACTIVIDAD	*5000002*	*CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR*
Gastos Corrientes		
2 Gastos Presupuestarios		
3 Bienes y Servicios		*152 434,00*
ACTIVIDAD	*5000003*	*GESTIÓN ADMINISTRATIVA*
Gastos Corrientes		
2 Gastos Presupuestarios		
3 Bienes y Servicios		*917 613,00*
5 Otros Gastos		*360 854,00*
ACTIVIDAD	*5000004*	*ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO*
Gastos Corrientes		
2 Gastos Presupuestarios		
3 Bienes y Servicios		*69 099,00*
CATEG. PRESUPUESTAL	*0101*	*INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA POBLACIÓN PERUANA*
PRODUCTO	*3000399*	*PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA*
ACTIVIDAD	*5003185*	*DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADAS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES*

Resolución de Presidencia Nº..287-2015-P/IPD

Lima, 30. de.....Junio.....del....2015.....

Gastos Corrientes			
2 Gastos Presupuestarios			
3 Bienes y Servicios			*800 000,00*
ACTIVIDAD	***5004209***	***INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN CONDICIONES ADECUADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO***	
Gastos Corrientes			
2 Gastos Presupuestarios			
3 Bienes y Servicios			*272 000,00*
6 Adquisición de Activos No Financieros			*275 668,00*
PRODUCTO	***3000423***	***DEPORTISTAS ACCEDEN A DESARROLLO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA***	
ACTIVIDAD	***5003182***	***MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA***	
Gastos Corrientes			
2 Gastos Presupuestarios			
3 Bienes y Servicios			*2 579 000,00*
ACTIVIDAD	***5003258***	***SUBVENCION A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS***	
Gastos Corrientes			
2 Gastos Presupuestarios			
3 Bienes y Servicios			*286 269,00*
5 Otros Gastos			*8 082 934,00*
PRODUCTO	***3000544***	***TALENTOS DEPORTIVOS ACCEDEN A LA INICIACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA***	

PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia N°..287-2015-P/IPD

Lima, 30 de.....Junio.....del.....2015.....

ACTIVIDAD	*5001510*	*FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA EN CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO*

Gastos Corrientes

2 Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios 300 000,00

TOTAL EGRESOS ***S/. 14 095 871,00***

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto y Planificación, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestal

La Oficina de Presupuesto y Planificación elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remitirá dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley N°. 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

DR.SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE